



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 178-2022-P/TC

Lima, 10 de noviembre de 2022

VISTOS

El acuerdo del Pleno administrativo y jurisdiccional de la sesión presencial de fecha 04 de octubre de 2022; las cartas de invitación de fechas 21 de setiembre y 2 de octubre de 2022, emitidas por el Presidente de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional; la carta del Secretario General de la referida Conferencia, de fecha 23 de setiembre de 2022; el Memorando N.º 005-2022-FMS/TC, de fecha 13 de octubre de 2022; y las comunicaciones electrónicas de la Oficina de Logística de fecha 26 de octubre y 07 de octubre de 2022 y de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de fecha 2 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO

Que, el Secretario General del Tribunal Constitucional da cuenta de las cartas de invitación remitidas por el señor Enrique Arnaldo Alcubilla, Presidente de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional dirigido al Presidente del Tribunal Constitucional, comunicando la realización del seminario “Estructura y lenguaje de las resoluciones de los Tribunales Constitucionales”, organizado por el Tribunal Constitucional de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, que se llevará a cabo entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2022 en Cartagena de Indía, Colombia;

Que, mediante el memorando de visto, el Presidente comunica al Secretario General que en sesión de Pleno, realizada el 4 de octubre de 2022, se acordó autorizar la asistencia del magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse y de un funcionario designado por el Presidente del Tribunal Constitucional, al seminario referido en el primer considerando, por encontrarse dentro del interés institucional, resultando trascendental para el diálogo e intercambio de experiencias entre los magistrados constitucionales de otros países asistentes a dicho seminario, pues coadyuvará al fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante la transferencia y el intercambio de conocimiento; otorgándole – al mencionado magistrado – licencia con goce de haber del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2022;

Que, mediante el memorando N.º 006-2022-FMS/TC de fecha 13 de octubre de 2022, el Presidente del Tribunal Constitucional comunicó que, el abogado Berly Javier Fernando López Flores asistirá al evento organizado por la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, de conformidad con la invitación cursada por el Presidente del Tribunal Constitucional de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, mediante la carta de fecha 21 de setiembre de 2022;

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 176-2022-P/TC, de fecha 10 de noviembre de 2022, se concedió licencia con el goce de haber al servidor Berly Javier Fernando López Flores del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2022; del mismo modo, se autorizó el viaje del mencionado servidor a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, para asistir al seminario sobre “Estructura y lenguaje de las resoluciones de los Tribunales Constitucionales”, con cargo al presupuesto de la entidad en los gastos que no cubriese la organización del evento (pasajes aéreos y seguro de viaje internacional);

Que, cabe precisar que, mediante correo electrónico de fecha 29 de setiembre de 2022, los responsables de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional señalan que, “la organización solo asumirá el alojamiento y manutención de una persona por cada país”.





Tribunal Constitucional

R.A. N.º 178-2022-P/TC



Que, en dicho escenario, dado que los gastos no serán cubiertos por los organizadores del seminario, en el caso del magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse, estos serán asumidos por el Tribunal Constitucional. En tal sentido, el jefe de la Oficina de Logística ha informado mediante comunicación electrónica de fecha 26 de octubre y 07 de noviembre de 2022 el costo del pasaje aéreo y de la tarjeta de seguro internacional; y la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería mediante comunicación electrónica de fecha 2 de noviembre de 2022, ha determinado el monto que por concepto de viáticos corresponde asignar al mencionado magistrado;



Que, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse deberá presentar, ante la Presidencia del Tribunal Constitucional, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado; así como la rendición de cuentas conforme lo establece la Ley N.º 27619, "Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos", y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y modificatorias;



Que, el artículo 4º del referido Decreto Supremo 047-2002-PCM señala que las autorizaciones de viaje deberán publicarse en el diario oficial "El Peruano" con anterioridad al viaje. Asimismo, serán publicadas en el Portal de Transparencia de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC, la Ley 27619, la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Decreto Supremo 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo 056-2013-PCM, el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER licencia con goce de haber al magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2022.



ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR el viaje del magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, para participar en el seminario sobre "Estructura y lenguaje de las resoluciones de los Tribunales Constitucionales", que se realizará del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, con cargo al presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:



COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO US\$	GASTO DE INSTALACIÓN	VIÁTICOS A AMÉRICA DEL SUR US\$ POR 4 DÍAS	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL US
GUSTAVO GUTIÉRREZ TICSE	28 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 810.94	\$ 370.00	\$ 1,480.00	\$ 42



Tribunal Constitucional

R.A. N.º 178-2022-P/TC

ARTÍCULO CUARTO. - La rendición de cuentas deberá realizarse conforme lo establece la Ley N.º 27619 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 056-2013-PCM.


ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

ARTÍCULO SEXTO. - Dentro de los quince días calendario siguientes de realizado el referido viaje, el magistrado informará sobre los resultados obtenidos con motivo de su participación en la actividad antes mencionada.

ARTÍCULO SÉTIMO. - Comunicar la presente resolución al magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse; a la vicepresidencia y a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración y a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese, publíquese y comuníquese.




FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL